

que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 24.10.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo 15 apart. 2.º de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	Sevilla	51779	C/ Escultor Sebastián Santos, C5 B6, 1.º A	Franco de León, Anselmo
SE-0902	Sevilla	51780	C/ Escultor Sebastián Santos, C5 B6, 1.º B	Reyes Nieto, José
SE-0902	Sevilla	51783	C/ Escultor Sebastián Santos, C5 B6, 2.º A	Reyes García, Antonio
SE-0902	Sevilla	51784	C/ Escultor Sebastián Santos, C5 B6, 2.º B	Diéguez Fernández, José A.
SE-0902	Sevilla	51790	C/ Escultor Sebastián Santos, C5 B6, 3.º D	Ando Hidalgo, Lesme
SE-09002	Sevilla	51825	C/ Escultor Sebastián Santos, C5 B8, 1.º A	Postigo Juan, Luis
SE-0902	Sevilla	51831	C/ Escultor Sebastián Santos, C5 B8, 2.º C	Felardo Pamoni, Antonio
SE-0902	Sevilla	51836	C/ Escultor Sebastián Santos, C5 B8, 3.º D	Jiménez Morán, Rafael
SE-0902	Sevilla	51838	C/ Escultor Sebastián Santos, C5 B8, 4.º B	Salud Lara, Julio
SE-0902	Sevilla	51839	C/ Escultor Sebastián Santos, C5 B8, 4.º C	González Cobos, Carlos
SE-0902	Sevilla	51840	C/ Escultor Sebastián Santos, C5 B8, 4.º D	Villar Soñer, Antonio

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública AL-0905, finca 164 a 176.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la

que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 24.10.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo 15, apart. 2.º de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	Almería	000164	Manolo Caracol 7, Bajo D	Antonio Ibáñez Espinosa
AL-0905	Almería	000165	Manolo Caracol 7, planta 1.ª puerta A	José A. Sánchez Fornieles
AL-0905	Almería	000166	Manolo Caracol 7, planta 1.ª puerta B	Armando Rodríguez Moreno
AL-0905	Almería	000169	Manolo Caracol 7, planta 2.ª puerta A	Carmen Muñoz Fernández
AL-0905	Almería	000170	Manolo Caracol 7, planta 2.ª puerta B	Joaquina Amador Amador
AL-0905	Almería	000171	Manolo Caracol 7, planta 2.ª puerta C	Cornelio Muñoz López
AL-0905	Almería	000172	Manolo Caracol 7, planta 2.ª puerta D	Antonio Aznar Martínez
AL-0905	Almería	000173	Manolo Caracol 7, planta 3.ª puerta A	Francisco Gázquez Godoy
AL-0905	Almería	000174	Manolo Caracol 7, planta 3.ª puerta B	Dolores Magaña Carretero
AL-0905	Almería	000176	Manolo Caracol 7, planta 3.ª puerta D	María C. Rubio Melero

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

EMPRESAS

ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, del Consorcio de Transportes del Area de Sevilla, de convenio de colaboración suscrito con otras Administraciones Públicas para actuación preferente en materia de fomento del transporte público. (PP. 4356/2006).

Con fecha 14 de julio de 2006, y al amparo del acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo del Consorcio de Transportes del Area de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2005, se ha suscrito, en los términos que obran en el expediente, el siguiente convenio de colaboración entre Administraciones Públicas:

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, el Consorcio de Transportes del Area de Sevilla y el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, para actuación preferente en materia de fomento del transporte público.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los

arts. 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 37.2 de la Ley del Parlamento Andaluz 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Armando-Fidel Gutiérrez Arispón.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63